

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 15 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7.779.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 26 de mayo de 2017, del Sr. Carlos Oliva Angel, funcionario Departamento de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 7.779, del 15 de junio de 2017, que aprueba restitución de gastos a nombre del Sr. Carlos Oliva Angel.

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. AUTORIZA Restitución de gastos al Sr. Carlos Oliva Angel, Rut.: 14.371.717-8, Funcionario DESAM, por concepto de gastos incurridos en pasajes por asistencia a curso de capacitación Preparativo para Prueba Acreditación Mercado Publico los días 22 y 23 de mayo; y por asistir a rendir Prueba Acreditación Mercado Publico el día 24 de mayo, por un monto de \$ 12.500, que se detallan a continuación:
 - Comprobante Taxis Amunategui por \$ 3.500, traslado de terminal de buses a local donde se realizaría Curso, día 22 de mayo.
 - Boleto N° 84819, Buses Palacios por \$ 2.000, traslado Ovalle-La Serena, día 22 de mayo.
 - Boleto N° 70535, Colectivos Tacso por \$ 3.500, traslado Ovalle-La Serena, día 24 de mayo.
 - Boleto N° 71393, Colectivos Tacso por \$ 3.500, traslado La Serena-Ovalle, día 24 de mayo.
2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"


- MJ/JDC/MD/CPH
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM